

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992.-

VISTO la Resolución nº 172/91 bis del Consejo Académico de la Unidad Académica Villa María, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se declara desierto el concurso de Auxiliares Docentes Ordinarios para cubrir la cátedra de Computación, en virtud de no haberse presentado a la clase pública el único postulante.

Que la Comisión de Enseñanza analizó detenidamente los antecedentes presentados y aconsejó se ratifiquen los términos de la Resolución nº 172/91 bis del Consejo Académico de la Unidad / Académica Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

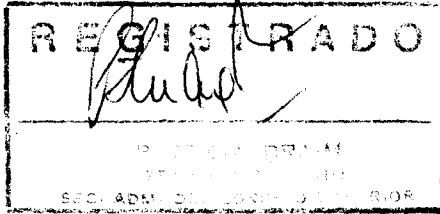
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nº 172/91 bis del Consejo / Académico de la Unidad Académica Villa María, mediante la cual se declara desierto el concurso de Auxiliares Docentes Ordinarios / para cubrir la cátedra Computación, en virtud de no haberse pre-

///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- 2 -

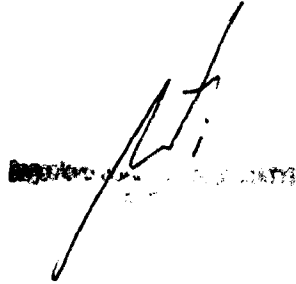
RECTORADO

//..

sentado a la clase pública el único postulante.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 108/92




Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO